

Presidente

H. E. Sr. Alcalde

D. J. Clapés

Concejales de Alcalde los diecinueve y ocho, se reunió para convocatoria en legal

1º D. F. Sabater

2º D. J. Marqués

3º D. J. Badriuas

4º D. G. Deutallo

5º D. J. Llorente

Concejales

S. J. Guat

S. E. Cañal

S. J. García

S. M. Baccardit

S. J. Costa

S. J. Dídal

S. J. Boix

S. A. Ayuso

S. J. Calisua

S. J. Segura

Secretario

J. J. Deutallo

En juntas de

Interventor local,

El Jefe de Negociado

S. R. Nogueras

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial -

de la ciudad de Carrasco, siendo las veinte horas treinta -

minutos del día diecisiete y ocho, se reunió, para convocatoria en legal -

jeria, el Excmo. Muy Ilmo. Ayuntamiento pleno, para cele- -

brar de primera convocatoria Sesión Extraordinaria, bajo -

la Presidencia del ilustre señor Alcalde, don José Clapés Gar- -

garzá, con asistencia de los señores Benítez de Alcalde -

don Francisco Sabater Guellat, don Juan Marqués Casals, -

don José Badriuas Sala, don Luis G. Deutallo Vergés, y don -

Joaquín Merasa Dujal, y de los señores Concejales, don Joa- -

quín Guat Clapés, don Enrique Cañal Mais, don José García -

Barragán, don Narciso Baccardit Dujig, don Juan Costa Cos- -

ta, don David Vidal Orfita, don José Boix Gau, don Anto- -

nio Ayuso Llöh, don Juan Lasius Guillenach, y don Federico -

Segura Freixa, asistido del supuesto Secretario, don Fran- -

cisco Deutallo Martínez, compareciendo su funcionario de -

Interventor accidental, el Jefe de Negociado, don Ricardo -

Nogueras Recolons;

Por la Presidencia se excusa la asistencia a la pre- -

nte sesión, del señor Benítez de Alcalde y don Francisco Du- -

tallo Llöh, así como la de los Sres. Concejales, don José Deu- -

tallo Mesa y don Alfonso Vallhonrat Catá, por hallarse to- -

dos ellos circunstancialmente ausentes de la ciudad.

Abierta la sesión, fue leída y quedó aprobada el acta -

de la anterior, celebrada con carácter de ordinaria el día -

cuatro de los corrientes, quedando hechas las advertencias -

Pasando al siguiente orden del día, se vio cuenta -

de un dictamen relativo a la aprobación definitiva de las de- -

nominaciones que luego se juzgarán dadas a las calles que igualmen- -

te se mencionan, comprendidas en el plazo de la ciudad en el dicta- -

miento que aprobado en principio por la Excm. Comisión Permanente -

en sesión del año siete de noviembre ultimo, y por los motivos que en -

el mismo se expusieron, por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Servi- -

os Municipales, Información y Justicia, el Excmo. Ayuntamiento pleno -

en propuesta de la comisión consistorial correspondiente, y en considera- -

ción a que durante el plazo reglamentario seguiente días en que -

ha permanecido dicho acuerdo expuesto al público, mediante sus- -

ción del correspondiente escrito en el Boletín Oficial de la Provincia, el -

cuadro 288, correspondiente al día 26 de noviembre ultimo, si en que contra -

el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna, recordó por -

unánimidad, lo siguiente:

Al acuerdo del art. 101 de la vigente Ley de Regiones Locales de 27 de ju- -

nio de 1955, se acuerda dar los nombres que se expresan a las siguen- -

tes calles, que en el plazo de la ciudad aparecen señaladas conforme -

se indica:

A la actualmente señalada 21-G. sole dominante de San Marcos

A la 7-G., de María Auxiliadora;

A la 6-G., de Dom Bosco;

A la 16-G., de San Luis;

A la 47-G., de San Raymundo de Peñafort;

A la 49-D., de Comandante López Amor;

A la 14-D.C., del capitán Liscano de la Rosa;

A la 13-D.C., del capitán López Varela;

A la 12-D.C., del capitán López Belda;

Al Pasaje 7-G. calle de Flandes;

A la 5-G., del Franco Caudado;

A la 11-G., (desde la calle de Mallorca a la 89-G.), del Milanesado;

A la 11-G., (desde la Cra. de Olara a la calle de Mallorca) del Principado -

de Andorra.

A la 9-G., (desde la calle de Mallorca a la linea del ferrocarril) de Napo- -

les.

A la 8-G., (desde la Cra. de Olara a la calle de Mallorca) de Bangor;

A la 45-G., de Sicilia;

A la 41-G., de San Mateo;

A la 40-G., de Drán;

A la 89-G., de Cerdanya;

A la 38-G., de Felipe II;

Al Pasaje 28-G. calle del Escultor Clarà;

Al Pasaje 5-G. calle del Duque de Gaudí;

A la 50-D., de las Islas Filipinas;

A la 1-D., de las Islas Carolinas;

A la 51-D., de las Islas Galápagos;

A la 52-D., de Méjico;

A la 53-D., de Honduras;



A 1a 19-D., de Panamá;
A 1a 20-D., de Colombia;
A 1a 22-D., de Venezuela;
A 1a 17-D., del Ecuador;
A 1a 21-D., de Bolivia;
A 1a 15-D., de Chile;
A 1a 9-D., de la Argentina;
A 1a 10-D., del Paraguay;
A 1a 11-D., del Perú;
A 1a 16-D., de Cuba;
A 1a 13-D., de Puerto Rico;
A 1a 14-D., de Ceuta;
A 1a 8-D., de Melilla;
A 1a 7-D., de Ifni;
A 1a 6-D., de Río de Oro;
A 1a 6-D., de la Guinea;
A 1a 5-D., de Fernando Poo;
A 1a 2-D., de Lorenzo Ríber;
A 1c 5-E., de Antonio Royo Villanova;
A 1d Pasaje 5-E., calle de Salvador Gómez;
A 1a 31-E., de Antonio Rivera;
A 1a 60-E., de Galicia;
A 1a 46-E., del Principado de Asturias;
A 1a 47-E., de las Dos Castillas;
A 1a 59-E., de la Marca Hispánica;
A 1a 55-E., de Vascuengadas;
A 1a 56-E., de Extremadura;
A 1a 57-E., de Murcia;
A 1a 58-E., del Andalucía;
A 1a 59-E., de las Islas Canarias;
A 1a 52-E., de Andalucía;
A 1a 53-E., del País Vasco;
A 1a 18-E., del Condado de Málaga;
A 1a 19-E., fuente 17-E., y Santa Eulalia del Priorato;
A 1a 19-E., (entre 17-E., y el campo) de las Garrigas;
A 1a 20-E., de la Selva;
A 1a 21-E., de El Gironés;

A 1a 22-E., de la Segarra;
A 1a 23-E., de la Moreduna;
A 1a 24-E., de El Bergadán;
A 1a 25-E., de las Guilleries;
A 1a 26-E., de las Garrigas;
A 1a 49-F., de la Cerdanya;
A 1a 47-F., del Ripollés;
A 1a 62-F., de Bages;
A 1a 38-F., del Ter;
A 1a 18-F., del Sobrarçat;
A 1a 47-F., del Cardener;
A 1a 29-F., del Ebro;
A 1a 43-F., del Tajo;
A 1a 45-F., del Guadiana;
A 1a 46-F., del Guadalquivir;
A 1a 53-F., del Duero;
A 1a 40-F., del Miño;
A 1a 12-F., del Guadalete;
Calle del Guadalhorce, a la que va desde la Era de Moncada, al campo, (prolongación hacia el Sur, de la calle de María Ángel Rodamilans).
Calle del Tucar, a la que va desde la Era de Moncada al campo (prolongación hacia el Sur, de la calle de Juan Cornejo).
A 1a 51-F., del Segura;
A 1a 50-F., del Turia;
A 1d Pasaje 58-B., calle de los Hermanos Pinzón;
A 1d Pasaje 15-B., calle de Magallanes;
A 1d Pasaje 24-B., calle de Hernán Cortés;
A 1d Pasaje 45-A., calle de Churruca;
A 1d Pasaje 19-A., calle de Laureano Barran.

A continuación, atendidos los motivos expuestos en el dictamen suscrito por el señor Clemente de Alcalde de Gobernación y si bienuesta de la Comisión Consistorial correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento pleno, acordó ratificar el contrato de arrendamiento de los servicios judiciciales concertado por la Alcaldía-Presidenta, en virtud del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha veintiocho de noviembre último, y en las condiciones contenidas en el modelo de convenio aprobado por la misma en 22 de junio de 1956, con la modificación